

REQUISITOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU PRESENTACIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El pago del precio por la prestación de servicios o suministros al Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación Provincial de Toledo se realizará mediante la expedición y presentación de la correspondiente **factura electrónica** que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, los proveedores tienen la obligación de expedir y presentar ante un registro administrativo.

Puede obtener información sobre la factura electrónica en el siguiente enlace:

<https://www.facturae.gob.es/Paginas/Index.aspx>

Hay dos formas de hacer una factura electrónica:

- Mediante un programa informático que cree facturas electrónicas.
- Mediante la intermediación de un [prestador de servicios de facturación electrónica](#) (expedición por un tercero.)

En ambos casos, asegúrese de que cumplen todos los [requisitos específicos de las AA.PP.](#)

Si trabaja usted en una pequeña o mediana empresa, o es autónomo, puede utilizar el [programa informático gratuito](#) que ofrece el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Las facturas en formato electrónico, se presentarán a través del **Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación** Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica “**FACE–Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas**” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y AAPP.

<https://face.gob.es>

Cuando se accede a dicho enlace debe clicarse “Remita”



A continuación debe indicar su correo electrónico y adjuntar la factura electrónica y los anexos necesarios. Entre los anexos se adjuntará la **ficha de terceros firmada digitalmente**.

Para seleccionar el organismo o la Administración Pública destinataria de la factura electrónica es necesario que en dicha factura consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado “FACTURA ELECTRÓNICA”, dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado. En este caso son:

DATOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

- **Entidad:** DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
- **CIF.:** P4500000G
- **OFICINA CONTABLE:** GE0000906 INTERVENCIÓN GENERAL
- **ÓRGANO DE GESTIÓN:** GE0001333 PRESIDENTE/DIPUTADO DELEGADO ÁREA DE HACIENDA.
- **UNIDAD TRAMITADORA:** GE0000883 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

La presentación de la factura electrónica debe realizarse en el **plazo de 30 días**, desde la fecha efectiva de la prestación de los servicios o entrega de los suministros.